

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo

Rad. 11001400305320220077500

Conforme a la aclaración y solicitud efectuada por el representante legal de la apoderada especial de la aquí solicitante, la Juez Resuelve:

Decretar la terminación por pago de las cuotas en mora, de la solicitud de aprehensión y entrega mobiliaria para pago directo realizada por Bancolombia S. A. contra Wilder Harley Méndez Hernández

Levantar la orden de captura o inmovilización del vehículo.

Archivar las diligencias.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 022 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>10 - febrero - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
